



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CORDOVA CARLOS FLAVIO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-048-08
RUC:	10434559133
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 4)
Res. de Aprobación del Plan:	0414-2024-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	23/04/2024 - 23/04/2027
Zafra:	2024-2027
Volumen del Plan(m3):	2055.63
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00290-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 31/07/2024, Término: 03/08/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00503-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00168-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.675U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Copaifera reticulata Copaiba	PC 04	114.788	34.688	34.688
2	Matisia cordata Sapote	PC 04	189.077	26.454	6.545
3	Ceiba samauma Huimba	PC 04	99.098	60.97	32.504
4	Jacaranda copaia Achihua	PC 04	231.569	45.11	20.508
5	Parkia multijuga Pashaco	PC 04	249.37	71.652	47.03
6	Aspidosperma parvifolium Quillobordon	PC 04	35.452	24.383	9.712

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m³)	Volumen movilizado sin autorización (m³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aspidosperma parvifolium Quillobordon	PC 04	35.452	24.383	14.671	60,2%	41,4%
2	Ceiba samauma Huimba	PC 04	99.098	60.97	28.466	46,7%	28,7%

Fuente: Resolución N° 00168-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 16/08/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 22:59:44

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.